

SEMANARIO ECONOMICO

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Sabado 22 de Setiembre de 1810.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.	
Acceyte (Mercad. qu. desde	1	15	2	1	16	0	Por el último precio de las ludas resulta que el pan común de ocho dineros debe pesar hoy siete onzas
(Nuevo idem.....	1	4	6	1	6	6	
(Tendero quartan.	1	5	0	1	6	7	
Jabonero quartan...	1	14	6	0	0	0	
Candéal barquilla.....	1	10	6	1	13	0	
Trigo grueso id.	1	9	0	1	10	8	
Trigo de ludas id.....	0	0	0	0	0	0	
Trigo forastero.....	1	9	0	1	10	0	
Cebada id.....	0	14	0	0	0	0	
Avena id.	0	0	0	0	0	0	
Almendra sin cascara quint.	16	10	0	16	16	0	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas Mallorquinas, valen hoy 25 dineros.
Id. con cascara quartera.....	4	0	0	4	4	0	
Precios (Habas aimud. ...	0	3	2	0	3	8	
del último (Guijas id.	0	2	10	0	0	0	
mercado. (Garbanzos id....	0	4	4	0	0	0	
Carbon de Encina arroba...	0	5	6	0	5	10	
— de Mata id.....	0	4	8	0	4	10	
Algarrobas quintal.....	1	12	0	1	14	0	
Queso id.....	13	0	0	24	0	0	
Lana id.....	16	0	0	17	0	0	
Cañamo id.....	19	5	0	24	0	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte à 6 horas minutos y se pone à 6 horas minutos.
Paja id.....	0	18	0	0	21	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 14 de Setiembre

P. Mateo Alorda Mall. Javeque la V. del Buen Camino, venido de Tarragona con 2 pasag. cargo de mercaderias y valija, sal.ò el dia 12.

P. Ramon Sans Valenciano Laud Sto. Cristo, venido de Denia con 3 pasag. y cargo de fesoles y cebollas.

P. Bautista Sister Valenciano Laud S. Dimas, venido de Valencia con 9. pasag. cargo de generos y valija, salió el dia 4.

Cap. Manuel Piayo Inglés Polacra la Carolina, venido de Gibraltar con 5 pasag. y lastre.

P. Jayme Calzada Catalan Javeque las Almas, venido de Cambuil con 5 pasag. y cargo de suela.

Cap. Josef Orceze Inglés Mistico Jorge, venido de Tarragona con cargo de trigo.

Dia 15.

Cap. Eduardo Flatfull Ing'ès Goleta Reggi, venido de Cartagena con 40 cañones para Mahon.

P. Pasqual Adell Español Laud S. Patricio, venido de Peniscola con cargo de madera y vino.

P. Pedro Moll Mall Javega la V. de los Dolores, venido de Ivi-za con 5 pasag. y cargo de mercaderias.

P. Jayme Masot Mall. Javega la B. Catalina, venido de Iviza con 4 pasag. lastre y valija de Cadiz, salió el dia 14.

P. Jayme Flexes Mall. Javega la Virgen del Carmen, venido de Ma-taró con 3 pasag. y lastre.

Dia 17.

P. Mateo Orbay Ivicenco Javeque la V. del Carmen, venido de Ivi-za con 10 pasag. y cargo de sal.

P. Vicente Ferrer Ivicenco Tartana la V. del Carmen, venido de Ivi-za con cargo de maderas para Mahon.

P. Rafael Porcell Mall. Javega la V. del Carmen, venido de las Aguilas con cargo de esparto.

Dia 18.

P. Jayme Mulet Mall. Laud Sta. Margarita, venido de Tarragona con 1 pasag. y lastre.

P. Jayme Alemañy Mall. Javega la V. de Lluch, venido de Ma-hon con cargo de ollas.

Dia 19.

P. Bernardo Gironella de Tortosa Javega la V. del Carmen, venido de Mahon con 8 pasag. y lastre.

Dia 20.

Cap. Death Comendante del Bergantin de Guerra de S. M. B. Soilau venido de Mahon.

Cap. Bernardino Quintana Mahonès Laud corsario el Sol con 4 prisioneros, venido de la mar.

Real Decreto que prohíbe, que individuo alguno del fuero de guerra, ni independiente de los Ejércitos pueda escribir desde los mismos Ejércitos, en su correspondencia particular noticias relativas à nuestras fuerzas, su estado, posiciones, movimientos, &c.

D. Antonio de Gregorio Verdugo, &c. = Por quanto el Sr. Ministro interino del Despacho Universal de la Guerra de España è Indias me ha trasladado el Real Decreto siguiente. = Con fecha de 5 de este mes se ha servido S. M. dirigirme el Real Decreto siguiente. = „ Deseando el Consejo de Regencia de España è Indias precaver los gravísimos daños que pueden originarse y remediar se repitan los que ya se han experimentado, de que los enemigos concierten sus operaciones con conocimiento exáto de nuestras circunstancias y situacion por los correos que intercepten y avisos que en ellos encuentren, ha tenido à bien prohibir en el Real nombre del Rey nuestro Señor D. Fernando VII. que individuo alguno del fuero de Guerra, ni independiente de los Ejércitos de qualquiera clase, graduacion y caracter que sea, escriba en su correspondencia particular desde los mismos Ejércitos y provincias en que se hallen, noticias relativas à nuestras fuerzas, su estado, posiciones, movimientos premeditados, ni disposiciones tomadas ó que se mediten tomar respectivas a la Guerra: en el concepto de que S. M. no omitirá ninguna medida para averiguar si se falta à esta Soberana resolucion y hacerla observar puntualmente, tomando severas providencias contra los que contravengan, à fin de evitar los perjuicios que pueden causar à la patria. Tendréislo entendido para comunicarlo à quienes toca, y tambien à los demas Ministerios: Pues es la voluntad de S. M. que esta determinacion sea extensiva à las demas clases del Estado para que se cumpla por todas. = Pedro Obispo de Orense, Presidente. = Francisco de Saavedra. = Xavier de Castaños. = Antonio de Escaño. = Miguel de Lardizabal

y Uribe ,, = Lo traslado á V. de su Real orden para que lo haga notorio y cuyde de que se cumpla á la letra por todos los dependientes de su autoridad; en inteligencia que espera S. M. se verificarà asi para que la inobservancia no merezca su desagrado, y sea necesario usar del rigor de la justicia en asunto de tanta consideracion è interes para toda la Nacion. Dios guatde à V. muchos años. Cadiz 7 de Agosto de 1810. = Bardaxi. = Sr. Comandante General de Mallorca.

Por tanto y à fin de que tenga su debido cumplimiento &c. Palma de Setiembre de 1810. = Antonio de Gregorio = Jacobo Oliba.

A V I S O.

Por resolucion de nuestra Real Sociedad Economica de Amigos del Pais se abrió la Academia de Nobles Artes el lunes 17 del corriente á las 6 y media de la tarde.

Los que quisieren dedicarse à estudiar en ella, acudirán con memorial à la Junta de los Señores Socios Celadores por medio de sus Comisionados D. Marcos Truyols Canonigo, y D. Nicolas Siquier, expresando en él, la edad y oficio que tienen, Parroquia, Calle, y Casa en que viven, el nombre de sus Padres, y estos, ó los tutores de los Suplicantes, deberàn acompañarles à la Academia quando admitidos; para que el Sr. Celador de semana les entere de las reglas acordadas por la Junta, con el fin de evitar que los alumnos empleen mal el tiempo con pretexto de la escuela.

L I B R O S.

Acaba de hacerce una nueva Impresion del Ritual para administrar el Sacramento del Bautismo. Se hallara en casa de Melchor Guasp Plaza de Cort.